



REFERENCIA: 08758-41-89-001-2018-00110-00.
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: BERNARDO UTRIA VARGAS.
DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS.

Conforme a lo ordenado en Sentencia del 29 de junio de 2021, se procede a realizar la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PRACTICADA POR SECRETARIA:

Agencias en derecho	908.000
Arancel judicial	
Notificación	24.000
Póliza judicial	
Inscripción	
Honorarios auxiliares	
Gastos	400.000
TOTAL	1.332.000

Soledad, noviembre 18 de 2021.


JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, NOVIEMBRE 18 DE 2021.

Visto y constatada la anterior liquidación de costas realizadas por Secretaría, y de conformidad con el Artículo 366 del C.G.P., tenemos que la misma se encuentra ajustada a Derecho, por lo cual se procederá a su aprobación; por lo cual el Juzgado,

RESUELVE

1. Apruébese en todas y cada una de sus partes la LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GÓMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 143 del 18/11/2021 se
notificó la providencia anterior.

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria